

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 11001 40 03 057 2022 00348 00 (proceso de pertenecía)

Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta lo manifestado por los demandantes a folio 21 del expediente digital.

Como quiera que la Abogada MARIA ELVIRA RESTREPO VELEZ mediante correo electrónico del 18 de julio de 2022 manifiesto que ya no reside en la ciudad de Bogotá, y teniendo en cuenta que resulta improcedente ordenar a los demandantes que cubran los gastos de desplazamiento en caso de ser necesario, ya que están amparados por pobreza; se le releva del cargo, y en su lugar se continua con la representación en cabeza del Abogado JESÚS ROBERTO PIÑEROS SÁNCHEZ.

En consecuencia, se ordena a la Secretaria del Juzgado que se sirva remitir la respectiva comunicación al referido profesional del derecho conforme con lo ordenado en auto del 13 de julio de 2022 (folio 11 del expediente digital). De igual forma absténgase de compulsar copia del expediente al Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá – Sala Disciplinaria.

NOTIFÍQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **958c9655cd0a3d623b1d99b042646ac240f0ed0b6e0b344f1047a999c5127852**

Documento generado en 11/10/2022 06:45:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>